



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 MAY 2014

RES. H. N°

0591-14

Expte. N° 4.289/14

VISTO:

La presentación efectuada por la Esp. Susana Beatriz Gareca y la Prof. Pilar Corregidor en el marco del INIPE, mediante la cual proponen el dictado del Curso de Posgrado "CEREBRO, MENTE, CONCIENCIA" a cargo de la Prof. Yolanda Fernández Acevedo; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará los días 06, 13, 20 y 27 de junio de 2014 y que el mismo está destinado a graduados y alumnos avanzados del área de la Filosofía, Psicología, Ciencias de la Educación y carreras afines;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 181/14 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante nota de fecha 15/11/13 y Res. H.N° 594/12 autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión ordinaria del 13/05/14)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado "CEREBRO, MENTE, CONCIENCIA" a cargo de la Prof. Yolanda Fernández Acevedo y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: Curso de Posgrado
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación de la docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 06, 13, 20 y 27 de junio de 2014
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta) hs.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H **0591-14**

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. Estefanía Gutiérrez, al Prof. Ramiro Quiroga y Esp. Susana Gareca como Coordinadores Académicos del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°, en el marco de la Resolución H. N° 594/12 :

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 220,00 (pesos doscientos veinte)

**ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR**, de acuerdo a lo fijado por la Resolución H.N° 594/12 el pago de honorarios a la Prof. Yolanda Fernández, sujeto a la recaudación de la actividad.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE** a las docentes involucradas, INIPE, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE

  
**Lidia PACHANA R. LOPEZ**  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
**Esp. LILIANA FORQUINI**  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa